

Toluca de Lerdo, México, diecinueve de abril de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos presentados a las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos y treinta segundos del día de la fecha, por **GRACIELA SOTO HERNÁNDEZ y JORGE MORALES JIMÉNEZ**, por su propio derecho, por el que promueven lo que denominan "incidente de incumplimiento de sentencia".

Vistos el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, 405, 406, fracción IV, 413 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VIII y IX y 61 y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

**I. Regístrese** en el Libro de Incidentes bajo la clave **JDCL/63/2018 Y ACUM-INC-I**

**II. Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

**III. Túrnese** el presente Incidente al Magistrado **Raúl Flores Bernal**, por ser el ponente en el expediente de origen.

**IV.** Toda vez que el domicilio señalado por los promoventes para oír y recibir notificaciones, se encuentra ubicado fuera del municipio de Toluca, Estado de México, ésta y las subsecuentes notificaciones se les practicarán por estrados, incluso las que debieran ser personales, sin perjuicio de que posteriormente se ordene notificar de manera distinta para la mayor eficacia del acto. Asimismo, se tiene por señaladas las direcciones de correo electrónico que mencionan para los efectos que precisan y por autorizados a los profesionistas y ciudadanos que indica para los efectos que refiere.

**V.** Remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, y en su caso acuerde, lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

**Notifíquese** este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIA VALENCIA JUÁREZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**

